



# GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 3 de junio de 1976

Número 67

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**OFICIO-Circular número 102-132, que establece bases especiales de tributación para el pago del Impuesto al Ingreso Global de las Empresas por el ejercicio de 1976, por lo que se refiere al giro de molinos de Nixtamal y/o tortillerías.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Subsecretaría de Ingresos.— No. de Oficio: 102-132.

**ASUNTO:** Se establecen bases especiales de tributación para el pago del Impuesto al Ingreso Global de las Empresas por el ejercicio de 1976.

**GIRO:** MOLINOS DE NIXTAMAL Y/O TORTILLERIAS.

**CC.** Causantes del Impuesto al Ingreso Global de las Empresas  
Propietarios de Molinos de Nixtamal y/o Tortillerías  
Presente.

Considerando que a la fecha subsiste la situación particular de operación de los causantes en el giro de Molinos de Nixtamal y/o Tortillerías que ha motivado la expedición de bases especiales para determinar el ingreso global gravable del Impuesto al Ingreso Global de las Empresas, así como las gestiones realizadas por las agrupaciones respectivas para que se prorroguen dichas bases en tanto se subsanan las dificultades existentes para dar exacto cumplimiento a las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, esta Secretaría, con apoyo en el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación, resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.**—Se establecen con carácter optativo bases especiales de tributación para el pago del Impuesto al Ingreso Global de las Empresas en el giro de Molinos de Nixtamal y/o Tortillerías por el ejercicio de 1976.

**SEGUNDO.**—Podrán optar por estas bases de tributación los propietarios de Molinos de Nixtamal y/o Tortillerías.

1.—Que tengan regularizada su situación del mencionado gravamen hasta el 31 de diciembre de 1975.

2.—Que inicien sus operaciones durante el transcurso del año de 1976.

**TERCERO.**—Para los efectos de las presentes bases especiales de tributación es objeto del impuesto la totalidad de los ingresos brutos provenientes de la venta de masa y/o tortillas.

**CUARTO.**—La base del impuesto será la que resulte de multiplicar los ingresos brutos anuales por los coeficientes que a continuación se indican, según el caso:

3% los propietarios de Molinos de Nixtamal.

6% los propietarios de Tortillerías.

6% los propietarios de Molinos de Nixtamal y Tortillerías.

Los propietarios de más de uno de estos establecimientos determinarán la base del impuesto multiplicando el coeficiente respectivo por la cantidad que resulte de acumular los ingresos brutos anuales correspondientes a cada establecimiento.

**QUINTO.**—El impuesto anual se calculará aplicando a la base gravable que resulte de acuerdo con el punto anterior, la tarifa del artículo 34 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

**SEXTO.**—El impuesto correspondiente se cubrirá en cuatro pagos conforme a las siguientes reglas:

1.—Tres pagos provisionales dentro de los primeros quince días de los meses quinto, noveno y duodécimo del ejercicio.

2.—Un pago definitivo dentro de los tres meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

3.—Quienes inicien operaciones con posterioridad al 31 de diciembre de 1975, quedan relevados de la obligación de efectuar los pagos provisionales citados, por lo que deberán cubrir el impuesto en una sola exhibición dentro del plazo señalado en el punto 2.

Tomo CXXI | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 3 de junio de 1976 | No. 67

## SUMARIO :

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO-Circular número 102-132, que establece bases especiales de tributación para el pago del Impuesto al Ingreso Global de las Empresas por el ejercicio de 1976, por lo que se refiere al giro de molinos de nixtamal y/o tortillerías.

## AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

SEPTIMO.—Los pagos a que se refiere el punto anterior se sujetarán a las siguientes bases:

1.—Cada pago provisional será igual al 25% del impuesto total cubierto por el ejercicio de 1975.

2.—El importe del pago definitivo, será la diferencia que resulte entre la suma de los pagos provisionales y el impuesto anual correspondiente.

3.—Los causantes que opten por las presentes bases, quedan relevados de la obligación de hacer los pagos provisionales en los términos de los artículos 35 y 45 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

OCTAVO.—Los referidos pagos se efectuarán en las Oficinas Federales de Hacienda Principales, Subalternas o Agencias que correspondan al domicilio del causante, o en las instituciones bancarias autorizadas para ello, debiendo utilizar por cuadruplicado los formularios de declaraciones aprobadas por esta Secretaría.

NOVENO.—Los pagos a que se contrae al punto SEXTO que se realicen fuera de los plazos señalados, darán lugar al cobro de recargos en los términos del artículo 22 del Código Fiscal de la Federación.

DECIMO.—Los causantes que opten por sujetarse a las presentes bases deberán cumplir, además con las siguientes obligaciones:

1.—Comunicar por escrito su aceptación a más tardar el 31 de marzo de 1976 a la Administración Fiscal Regional que corresponda a su domicilio, si en el ejercicio de 1975 obtuvieron ingresos acumulables hasta de veinte millones de pesos, o a la Dirección en Jefe de Administración Fiscal Central si dichos ingresos excedieron de esta cantidad, acompañando la documentación que compruebe que se encuentran al corriente en el pago del Impuesto al Ingreso Global de las Empresas por el ejercicio de 1975.

Quienes inicien operaciones con posterioridad al 31 de diciembre de 1975, deberán presentar el escrito de referencia dentro de los quince días siguientes a la iniciación de operaciones, acompañado de la fotocopia del aviso respectivo ante la Administración Fiscal

Regional correspondiente, excepto cuando se trate de iniciación de operaciones de sociedades con capital social mayor de veinte millones de pesos, en cuyo caso se deberá presentar en la Dirección en Jefe de Administración Fiscal Central.

2.—Las personas físicas con ingresos acumulables hasta de \$1.500,000.00 anuales, deberán llevar registros simplificados de sus operaciones de acuerdo con el modelo de los anexos A y B, y las que obtengan ingresos superiores a \$1.500,000.00 así como las personas morales, llevarán los libros de contabilidad y registros en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.

DECIMO PRIMERO.—Los causantes que no comuniquen su opción dentro de los plazos señalados quedan sujetos a las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

DECIMO SEGUNDO.—Las autoridades fiscales competentes podrán, en todo momento, solicitar de los causantes, además de los datos que se mencionan en los puntos anteriores, cualesquiera otros informes o documentación que estimen pertinente.

Quedan advertidos de que en caso de no proporcionar los informes y/o documentación solicitada, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta en vigor, independientemente de la imposición de las sanciones que procedan de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación.

DECIMO TERCERO.—Esta Secretaría, en caso de incumplimiento de las bases señaladas en este oficio, las revocará automáticamente y se reserva, en todo caso, las facultades de vigilancia, comprobación y liquidación a que se refieren los artículos 13 y 14 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con el 83 y 88 del Código Fiscal de la Federación vigentes.

En consecuencia, los causantes deberán conservar invariablemente a disposición de esta Secretaría, los libros, registros y documentos relacionados con sus operaciones durante cinco años contados a partir de la fecha de presentación de sus declaraciones.

Atentamente,

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D. F., a 24 de febrero de 1976.—El Subsecretario de Ingresos, **Carlos Tello**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 1o. de marzo de 1976).

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ENRIQUE DABDOUB GOMEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de dos terrenos denominados "LA ERA" y "ATLICPAC", ubicados en la Magdalena Atlapac, Municipio de las Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, que miden y lindan: "LA ERA": NORTE: 28.10 M. con Papelera Texcoco S. A., SUR 26.40 M. con Martín Luna; ORIENTE 48.60 M. con Jorge Maldonado Almazán; PONIENTE 48.40 M. con Alvaro González Parra. "ATLICPAC", NORTE: 31.25 M. con Papelera Texcoco, S. A.; SUR igual medida con Jorge Maldonado Almazán; ORIENTE 38.70 M. con José Ortiz Castro; PONIENTE igual medida con Papelera Texcoco S. A.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, Méx., expedido en Texcoco, Méx., a los 12 días de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

1124.—11, 22 mayo y 3 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. NUM. 683/76.

SR. EMILIANO FIESCO LINARES.

FILOMENA ROSAS GARCIA, le demanda la Disolución del Vínculo Matrimonial que los une, aduciendo como causal lo preceptuado por el artículo 253 Frac. VII del Código Civil. El pago de gastos y costas del Juicio.—Se le hace saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado, conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificársele, quedan a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a 6 de mayo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo Guerrero.—Rúbrica.

1157.—15, 25 mayo y 3 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

TERCERA SECRETARIA.  
EXPEDIENTE NUM. 219/76.

JOSE LORENZO ZAKANY.

JAIME ESCUTIA VELAZQUEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION de los predios números 26 y 27, de la manzana 41 B, Colonia Metropolitana Segunda Sección Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 17.00 Mts., con lote 25; AL SUR, 17.00 Mts., con lote 28; AL ORIENTE, 17.00 Mts., con Calle Caballito; AL PONIENTE, 17.00 Mts., con lote diecinueve, con una superficie aproximada de ambos lotes 289.00 Metros Cuadrados, esta medida comprenden los dos lotes sumados.—Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1158.—15, 25 mayo y 3 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARIA CRUZ RODRIGUEZ DE BLANCAS, promueve INMATRICULACION, respecto del terreno de común repartimiento denominado "HUEYOMILCO", ubicado en el pueblo de la Resurrección de este Distrito mide y linda: NORTE.—46.60 metros con Pedro Rodríguez; SUR.—41.60 metros con camino; ORIENTE.—29.60 metros con Andrés Rodríguez; PONIENTE.—27.50 metros con Candelaria Beltrán.

Publíquese por tres veces de diez en diez en la Gaceta de Gobierno de Libro y Notario, Texcoco, México, a 27 de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo Guerrero.—Rúbrica.

1134.—11, 22 mayo y 3 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

GUADALUPE BAÑUELOS DE CASTILLO.

EMILIO SOLIS HERNANDEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil Juicio de USUCAPION, respecto del lote de terreno número diecinueve de la manzana ochenta y dos de la Colonia General José Vicente Villada en Netzahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 21.50 Mts., con Lote 18.— AL SUR, 21.50 Mts. con lote 20. AL ORIENTE, 10.00 Mts., con Calle 17.— AL PONIENTE 10.00 Mts., con Lote 12. Se hace saber que deba presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese en la Gaceta del Gobierno, por tres veces de ocho en ocho días, Texcoco, Estado de México, a doce de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1159.—15, 25 mayo y 3 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 293/76.

TERCERA SECRETARIA.

C. EMILIA BERNAL ROJAS.

JOSE MARIA CELSO PALACIOS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: a).—La Disolución del vínculo matrimonial que los liga con base en el artículo 253 frac. VII del Código Civil; b).—La pérdida de la patria potestad de la menor LILIA SUSANA CELSO BERNAL; c).—El pago de los gastos y costas que origine el Juicio; se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con lo que a su derecho conviniera y se le previene que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintiseis de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1160.—15, 25 mayo y 3 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SR. REYNALDO GALLEGOS PALACIOS.

VICENIE SANCHEZ MORA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno Núm. 2 de la manzana 108 de la Col. La Perla, de Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 15.00 Mts. con lote 1 AL SUR 15.00 Mts. con lote 2 AL ORIENTE, 8.38 Mts. con lote 9 AL PONIENTE, 8.38 Mts. con Calle. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los seis días de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe. Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1161.—15, 25 mayo y 3 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

REYNALDO GALLEGOS PALACIOS.

AMADO JUAREZ EUGENIO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote número 8, manzana 108, Colonia La Perla de Ciudad Netzahualcóyotl que mide y linda AL NORTE.— Quince metros y linda con el lote número dos; AL SUR.— Quince metros y linda con el lote número cuatro; AL ORIENTE.— Ocho metros con treinta y ocho centímetros y linda con el lote número diez; AL PONIENTE.— Ocho Metros con treinta y ocho centímetros lindado con calle Patatejuez.—Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificarsele, quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a 29 de marzo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo Guerrero.—Rúbrica.

1162.—15, 25 mayo y 3 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ANGEL CAMPUZANO JIMENO.

JUDITH VELEZ DE DIAZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion, respecto del lote de terreno número 18 de la manzana 71 del Fraccionamiento Valle de los Reyes, ubicado en las Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 24.50 M. con lote 7; SUR 24.50 M. con lote 19; ORIENTE 10.00 M. con calle; PONIENTE: 10.00 M. con lote 7. Con superficie de 245.00 M2. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Méx., a las 11 días de mayo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

1171.—15, 25 mayo y 3 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

ANGELINA SOCORRO, promueve [matriculación con casa ubicada en las esquinas de Francisco I. Madero y Galeana de esta cabecera municipal de Coatepec con las siguientes medidas; NORIE 18.75 mts. David Carmone; Sur 18.75 mts. con calle Galeana; Oriente 24.50 Fidel Hernández Martínez y Raúl Díaz E. Poniente 24.50 mts. calle Francisco I. Madero. Para su publicación tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero en Teotihuacan, México, en términos del artículo 2903 del Código Civil.—Tenancingo, México a 22 de abril de 1976.—Doy fe.—C. Secretario, P. J. Miguel Angel Turlay Guerrero.—Rúbrica.

1137.—11, 22 mayo y 3 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SR. REYNALDO GALLEGOS PALACIOS.

EXP. NUM. 634/76.

VICENTE SANCHEZ MORA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil con lote 1 manzana 108 Colonia La Perla, del Municipio Ciudad Netzahualcóyotl, mide y linda:— NORTE.—15 mts. con la Avenida Panitlán; SUR.—15 mts. con lote 2; ORIENTE.—8.38 linda con 8; PONIENTE.—8.38 linda con calle una superficie aproximada de 128.70 mts.

Se le hace saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado, conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificarsele, quedan a su disposición de traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a 20 de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo Guerrero.—Rúbrica.

1163.—15, 25 mayo y 3 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 624/76.

TERCERA SECRETARIA.

INMOBILIARIA EL PALMAR, S. A.

ANTONIO ANAYA OLVERA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 44, manzana 73, Colonia Tamalipas, Sección el Palmar, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts. con LOTE 43; AL SUR 17.00 Mts. con LOTE 45; AL ORIENTE 8.00 Mts. con CALLE NARDO; AL PONIENTE 8.00 Mts. con LOTE 21. Superficie aproximada de 136.00 Mts. cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintiseis de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Augirre Vargas.—Rúbrica.

1164.—15, 25 mayo y 3 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ANATOLIO CRUZ MARTINEZ.

En los autos del expediente número 701/76, relativo al juicio Ordinario Civil. Divorcio Necesario, promovido por María Zenaida Barrera Barreira en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazó por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—El C. Tercer Secretario de Acos., **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica. 1175.—15, 25 mayo y 3 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

JUAN RIVERA VELAZCO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote 82 manzana 64 de la Col. J. Vicente Villada de Cd. Netzahuacáyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE: 10.00 M. con lote 28; SUR 10.00 M. con Avenida; ORIENTE 21.50 M. con lote 83; PONIENTE 21.50 M. con calle. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 21 días de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica. 1176.—15, 25 mayo y 3 junio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Para dar cumplimiento al auto de fecha siete de mayo del año en curso, dictado en el expediente número 417/75, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE HUERTA RIVERA EN CONTRA DE RENE DELGADO MARRUFO Y OTROS, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO PROXIMO para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, de los bienes embargados, consistentes en las fracciones I y II del rancho denominado ALMEYA ubicado en el Municipio de AQUIXTLA, distrito judicial de CHIGNAHUAPAN en el Estado de Puebla, con una superficie de CIENTO CUARENTA HECTAREAS, sirviendo de base para dicho remate, la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M. N., según avalúo que obra en autos, teniéndose como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado y el periodico LA PROVINCIA que se edita en esta ciudad, se expide el presente a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Benito Flores Méndez**.—Rúbrica. 1279.—25, 29 mayo y 3 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

DOLORES GUTIERREZ.

AURELIO FERIA ORTIZ, la demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote 27 manzana 24 de la Col. Juárez Partitlán, de Ciudad Netzahuacáyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE: 17.20 M. con calle; SUR 15.19 M. con lote 26; ORIENTE 9.40 M. con calle; PONIENTE 14.26 M. con lote 48. Se le hace saber que debe comparecer dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 21 días de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica. 1177.—15, 25 mayo y 3 junio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil No. 220/74 promovido por Lic. Eugenio Zafra García y Fernando Romero Hernández y Alfredo Reyes Robles en contra de Dr. Miguel Mejía E. el Juez Cuarto Civil señaló las diez horas de la mañana del mes de junio próximo para que tenga lugar la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE de: Un terreno y casa en la construida ubicada en Bravo Sur 804 de esta Ciudad con una superficie total de 250.68 Mts, debiendo servir de base la cantidad de \$145,895.30 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 30/100 M. N.), en que fue valuado por los peritos nombrados. Para su publicación en Gaceta de Gobierno por tres veces dentro de nueve días. Convóquen postores. Toluca, Méx., a doce de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Primer Secretario, **Lic. Juan Díaz Torres**.—Rúbrica. 1264.—25, 29 mayo y 3 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

BENIGNA TELLEZ DE DESALES, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno ubicado en el Barrio de San Marcos, de esta Ciudad, que mide y linda; NORTE, 73.90 metros José Félix Desales SUR, 73.90 metros Bertha Desales Téllez, ORIENTE, 20.36 metros Gloria Desales Téllez y PONIENTE 20.54 metros Camino Público.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; en la Ciudad de Zumpango, México; se expide el presente en Zumpango, México; a los 18 días del mes de mayo de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Bulmaro Díaz Serrano**.—Rúbrica. 1288.—27 mayo, 1o. y 3 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

GLORIA DESALES TELLEZ, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno ubicado en San Marcos, de esta Ciudad, que mide y linda; NORTE 30.00 metros Juana Desales Téllez, SUR, 30.00 metros Juan Ledesma, ORIENTE, 22.28 metros Camino 6 Calle Matamoros, Y PONIENTE, 20.36 metros Benigna Téllez Desales.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y en el NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, Méx., a los 18 días del mes de Mayo de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado **P. D. Bulmaro Díaz Serrano**.—Rúbrica. 1289.—27 mayo, 1o. y 3 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

PABLO DESALES TELLEZ, promueve información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno ubicado en San Marcos, de ésta Ciudad, que mide y linda: NORTE 42.30 metros Enedina Gutierrez, SUR 42.30 metros Wenceslao Desales, ORIENTE 37.20 metros Enedina Gutierrez y PONIENTE 37.20 metros Camino Público.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Zumpango, Méx., a los 18 días del mes de Mayo de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1290.—27 mayo, 1o. y 3 junio

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

JUANA DESALES TELLEZ, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno ubicado en San Marcos de ésta Ciudad, que mide y linda: NORTE 30.00 metros Ignacia Desales Tesillo, SUR 30.00 metros Gloria Desales Téllez, ORIENTE, 22.28 metros Calle Matamoros y PONIENTE 20.36 metros José Félix Desales Téllez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, Méx., a los 18 días del mes de Mayo de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1291.—27 mayo, 1o. y 3 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

JOSE FELIX DESALES TELLEZ, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno ubicado en San Marcos, de ésta Ciudad que mide y linda: NORTE 73.90 metros Wenceslao Desales Téllez, SUR 73.90 metros Benigna Téllez Desales, ORIENTE 20.36 metros Juana Desales Téllez y PONIENTE 20.54 metros Camino Público.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; en la Ciudad de Zumpango, México; a los 18 días del mes de Mayo de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1292.—27 mayo, 1o. y 3 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

IGNACIA DESALES TELLEZ, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno ubicado en San Marcos de ésta Ciudad, que mide y linda: NORTE 30.00 metros Enedina Gutierrez, SUR 30.00 metros Juana Desales Téllez, ORIENTE, 22.28 metros Calle de Matamoros y PONIENTE 20.36 metros Wenceslao Desales Téllez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México; a los 18 días del mes de Mayo de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1293.—27 mayo 1o. y 3 junio

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

BENIGNA DESALES TELLEZ, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno ubicado en San Marcos, de ésta Ciudad, que mide y linda: 73.90 metros Benigna Desales, SUR 64.00 metros Juan Ledesma y otro, ORIENTE 7.44 metros 9.90 metros y 13.10 metros Juan Ledesma y otro, y PONIENTE 20.54 metros Camino Público.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México; a los 18 días del mes de mayo de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1294.—27 mayo, 1o. y 3 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

WENCESLAO DE SALES TELLEZ, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno ubicado en San Marcos de ésta Ciudad, que mide y linda: NORTE 73.90 metros Pablo Desales Téllez, SUR 73.90 metros José Félix Desales Téllez, ORIENTE, 20.36 metros Ignacia Desales Téllez y PONIENTE 20.54 metros Camino Público.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, Méx., a los 18 días del mes de Mayo de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1295.—27 mayo, 1o. y 3 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

ALBERTO ESPINOSA SAVIN, promueve Información de Dominio sobre terreno con dos fracciones denominada "SAN JOSE" ubicados en Tenango del Valle, con las siguientes medidas; NORTE 63.35 m. con Pablo de la Luz Montes; SUR 76.50 m. con carretera Tenango-marqueza ORIENTE: 131.20 m. con resto de mismo terreno; PONIENTE 275.20 m. con Pablo de la Luz. SEGUNDA FRACCION al NORTE: 76.50 m. con carretera Tenango Marqueza; SUR 75.60 m. con camino viejo Jajalpa; ORIENTE 74.40 m. con resto mismo terreno; PONIENTE 73.50 m. con Pablo de la Luz. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero en Toluca, Méx., en términos del Art. 2898 del Código Civil, Tenango del Valle a 13 de Mayo de 1976.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1296.—27 mayo 1o. y 3 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

CRISTINA OCAMPO FLORES VDA. DE INCLAN, promovió diligencias de Información de Dominio respecto a un terreno ubicado en Coamilpa de Juárez, en el Paraje llamado el Potrero; para que se le declare propietario y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 143.00 mts. con Damas Inclan. AL SUR, 174.00 mts. con el señor Modesto González. AL ORIENTE 40.40 mts. con Barranca. AL PONIENTE 53.60 mts. con Camino. Admitiose promoción ordenandose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periodicos Gaceta del Gobierno y el noticiero editense en la Ciudad de Toluca Méx. para conocimiento del Publico y quien creyere tener mejor derecho lo deduzca en termino de ley y tiempo.—Doy fe.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1299.—27 mayo, 1o. y 3 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

ENRIQUE TAPIA TENORIO, promueve Información Ad-Perpetuum del terreno denominado "EL CALVARIO", ubicado Ayotla, México, mide y linda: Norte: 84.00 metros Esperanza Ramírez, sur: 68.00 metros Agustín Rodríguez, oriente: 30.20 metros Vicente Rodríguez, hoy Guadalupe Guerrero, poniente: 40.30 metros camino.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, Méx., 14 mayo 1976.—El C. Secretario Ramo Civil, P. de Derecho: Eucario García V.—Rúbrica.

1302.—27 mayo, 1o y 3 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

ERNESTINA SANDOVAL, promueve Información Ad-Perpetuum del terreno denominado "TLATEL", ubicado en Chalco, Méx., mide y linda: NORTE: 100.70 metros carril; sur: 51.60 metros carril; ORIENTE: 100.70 metros Concepción Ortiz Castro; poniente: 51.60 metros Petra Ortiz.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, México a 14 mayo 1976.—El C. Secretario Ramo Civil, Pasante de Derecho: Eucario García V.—Rúbrica.

1300.—27 mayo, 1o. y 3 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

RODOLFO SANDOVAL, promueve Información Ad-Perpetuum del sitio con casa denominado indistintamente "MEXQUITITLA" o "PINTORES", ubicado en Chalco, México, mide y linda: NORTE: 31.23 metros María Luisa Quiroz y Carmen Sánchez, sur: 35.40 mts. Rosario Cadena; oriente: 26.36 metros con calle de la Estación; poniente: 37.49 metros calle Mina.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, México 14 de mayo 1976.—El C. Secretario Ramo Civil, Pasante de Derecho, Eucario García V.—Rúbrica.

1301.—27 mayo, 1o. y 3 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ANTONIO CRUZ GONZALEZ, por su propio derecho promueve en este Juzgado Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA (INMATRICULACION), respecto del Predio ubicado en el Paraje denominado "El Tanque" en el Poblado de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 12.00 metros, con Carretera Pública.

AL SUR: 12.00 metros, con Terraplén del que fue Ferrocarril de Monte Alto.

AL ORIENTE: 41.50 metros, con Soledad Jasso Rojas.

PONIENTE: 41.50 metros, con Benigno Serrano Garibay.

El predio tiene una superficie de: 498.00 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de diez en diez días en los Periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y "Avance" que se editan en la ciudad de Toluca y esta ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al Inmueble que se indica pasen a deducirlo en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los ocho días de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

1237.—22 mayo, 3 y 15 junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

EFRAIN LIMAS CORREA, promovió Diligencias de Inmatriculación del contrato privado de compra-venta que acompaña a su promoción, relativo al terreno de labor ubicado en el Barrio de San Pedro, con Superficie . . . 1,555.00 metros cuadrados, y por medidas y colindancias: Norte 28.20 metros Agapita Salinas y Jorge Esteban; Sur 37.50 metros Epifanio Rosales, Oriente 38.20 metros Epifanio Rosales; Poniente 44.00 metros con camino. Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en la Gaceta del Gobierno y Noticiero, edítanse en Toluca, para que los que tengan derecho lo deduzcan dentro de treinta días a partir última publicación. Se expide en Ixtlahuaca, Méx., a los 11 días de mayo de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1223.—22 mayo, 3 y 15 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA ELENA JARA GARCIA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno de común repartimiento denominado PAXI-XICO, ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlapac, Municipio de Las Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 83.00 metros, con Magdalena Canto Flores, al mismo NORTE: 109.50 metros con Barranca; AL SUR: 170.00 metros, con Laura Jara García; AL ORIENTE: . . . 112.50 metros, con Magdalena Canto Flores, al mismo Oriente: 27.00 metros, con Encarnación Castro; y AL PONIENTE: 139.50 metros, con Manuel Díaz.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y El Rumbo que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—E. C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1225.—22 mayo, 3 y 15 junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FACUNDO GUTIERREZ GUTIERREZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "SITIO MALACATENCO", ubicado en la Cabecera Municipal de Chiconcuac, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 8.10 metros, sigue en 3.58 metros con Toribio Gutiérrez; SUR 11.30 metros con calle; ORIENTE 19.60 metros con Mariana Vázquez; PONIENTE 9.8 metros y sigue en 5.27 metros, con Jacinto Santillán.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, Méx., Expedido en Texcoco, Méx, a los 18 días de mayo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado lo. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica

1239.—22 mayo, 3 y 15 junio

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. No. 491/76. DARIO RANGEL GARCIA, promueve diligencias de inmatriculación sobre un terreno de labor ubicado en términos del poblado de San Mateo Oxtotitlán, Méx., que mide y linda: al Norte 10.00 metros con Camino Viejo a Zinacantepec, al Sur 10.00 metros con Ejido de San Mateo Oxtotitlán, al Oriente 10.00 metros con herederos de Juan Camacho Mondeagón, y al Poniente 10.00 metros con Trinidad Amguano. Con objeto de obtener autorización judicial para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del título de propiedad que acompaña. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad, Toluca, México a 18 de mayo de 1976.—Doy fe.—Primer Secretario, Licenciado Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1247.—22 mayo, 3 y 15 junio

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

FERNANDO GUADALUPE FLORES VENEGAS, promueve ante este Juzgado Primero de lo Civil, diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio denominado "CAPOLITICA" ubicado en el pueblo de San Miguel Tocuila de este Distrito, que mide y linda: al NORTE, 17.80 metros con calle; al SUR, 14.50 metros con Ejido; al ORIENTE, 97.00 metros con Alfonso y Miguel Flores y al PONIENTE, 96.00 metros con Ezequiel Ruiz.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—E. C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1241.—22 mayo 3 y 15 junio

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EXP. No. 425/76 FELIPE CHAVEZ SANCHEZ promueve diligencias de inmatriculación de los predios ubicados en San Felipe Tlalmimilolpan, Méx., que mide y linda: el primero al Norte 131.00 metros con Sebastian Sánchez, Sur 69.00 metros, quiebra hacia el poniente en 54.40 metros con Rosendo Rodríguez, Tomás López y Agripina Sánchez al Sur 69.90 metros con calle Colón; al Poniente 143.10 metros con camino a Toluca, al Oriente 87.60 metros con Camino Real.—terreno con casucha que mide y linda Norte 43.60 metros quiebra al Oriente en 7.60 metros con Aurora Mejía Vda. de Islas, al Norte 53.00 metros con Joaquín Rivas e Isabel Mejía de Chávez, Poniente 43.60 metros con Marcos Mejía, Sánchez, al Sur quiebra en varias líneas, la Primera de Oriente a Poniente en 11.00 metros, otra hacia el Sur, quiebra en 21.00 metros en esta dos líneas con Graciano Chavez; quiebra al Poniente en 6.00 metros con Calle de Hidalgo; quiebra al Norte en 21.00 metros quiebra hacia el poniente en 17.90 metros quiebra al Sur en 21.00 metros en estas tres líneas con Graciano Chávez quiebra al Poniente en 16.40 metros con calle de Hidalgo; quiebra al Norte en 24.40 metros quiebra al poniente a cerrar en polígono en 48.00 metros con Leonides Díaz, Pedro Mejía Aguiluz y Armando Pardo. Con objeto de Obtener autorización judicial para inscribir en Registro Público de la Propiedad del Título de propiedad que acompaña, para su publicación por tres veces de diez en diez días en Gaceta del Gobierno y el Noticiero para quien se crea con derecho a deduzca en términos de Ley. Toluca, Méx., a 14 de mayo de 1976.—Doy fe.—Primer Secretario, Licenciado Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1246.—22 mayo, 3 y 15 junio

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 698/967, promovido ante el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, por el Banco Nacional de México, S. A., Sucursal Texcoco, en contra de los señores Justina González de Zermeño y Pascual Zermeño Cuellar; se han señalado las doce horas del día veintiocho de junio próximo, para que tenga lugar en primera almoneda el remate de la Granja denominada El Alcanfor, que la constituyen dos fracciones de terreno denominadas Hueyocalco y Tlaxcantilla, ubicada en el Pueblo de San Simón, correspondiente al Municipio de Texcoco, México, que mide y linda: AL NORTE: en 26.35 Mts., con Concepción Muñoz; AL SUR: en 40.00 Mts. con calle; al ORIENTE en 158.60 Mts., con calle; y AL PONIENTE: en 167.00 Mts., con Obdulio Macedo de Zermeño; sirviendo de base la suma de CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS, 40/100 M. N.), y como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base; se convocan acreedores y postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México; se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—E. C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1284.—27 mayo y 3 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

TOMASA MEDRANO DE GALINDO, promueve ante este Juzgado Primero de lo Civil, diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado YEXOTITLA, ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Los Reyes la Paz de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: En una línea: 30.00 metros, en otra 23.70 metros, en otra 9.00 metros, y en otra 26.00 metros, con terreno que fue del finado Malaquías M. Palacios; AL SUR: 90.50 metros, con Pilar Ramírez Espinosa; AL ORIENTE: 94.00 metros, con el Ingeniero Miguel Iturrizarria; y al PONIENTE: En una línea 13.00 metros, en otra 8.40 metros, en otra 9.00 metros, y en otra 64.30 metros, con terreno de la señora Sofía Cerón viuda de García.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1240.—22 mayo, 3 y 15 junio

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 1156/972, promovido ante el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, por el Banco Nacional de México, S. A., Sucursal Texcoco, en contra de los señores Carmen Manzur de Afione y Alfredo Afione Keller, se han señalado las doce horas del día veintinueve de junio próximo, para que tenga lugar en Primera Almoneda el remate del terreno denominado "CAMINO DE LOS MUERTOS", con la construcción que existe en el mismo, ubicada en el Pueblo de Santa María Coatlán, Municipio de San Juan Teotihuacán, México, que mide y linda: AL NORTE: 80.00 Mts., con Zona Arqueológica; AL SUR: 78.00 Mts., con Barranquilla; AL ORIENTE: 45.00 Mts., con Carmen Manzur de Afione y AL PONIENTE: 56.00 Mts., con Daniel Torrescano; sirviendo de base la suma de SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N., y como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base; se convocan acreedores y postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México; se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1285.—27 mayo y 3 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

SR. EMILIANO LUIS CERVANTES ARNICA.

La señora NARIA DE LOURDES ROBLES VILLELA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil el DIVORCIO NECESARIO, así como la pérdida de la Patria Potestad de sus menores hijos MARTINA VIANEY, LUIS EDUARDO Y MARIA DE LOURDES, de apellidos CERVANTES ROBLES; se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal; conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedan a su disposición las copias del traslado en la Secretaría Civil de este Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado.—Expedido en la Ciudad de Chalco, México, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1331. 3. 12 y 22 junio.



**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**NOTARIA PUBLICA NUM. 3**

**CUAUTITLAN—IZCALLI, ESTADO DE MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1023 en su último párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, HAGO CONSTAR, Que se Pasó Ante Mí la Escritura en la que quedó radicada para su tramitación la Sucesión Testamentaria del señor ANASTASIO ATAYDE ESPINO, habiendo Aceptado la Herencia el H heredero Instituido, Señora ALBINA LEGORRETA ESQUIVEL, así como el Cargo de Albacea, habiendo manifestado que ya procede a la formación de los Inventarios Sucesorios.

Cuautilán-Izcalli, México 4 de Mayo de 1976.

NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES,

EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN

ESTADO DE MEXICO Y CON RESIDENCIA EN

CUAUTITLAN-IZCALLI, MEXICO.

LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA.—Rúbrica.

1297.—27 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 3**

**CUAUTITLAN—IZCALLI, ESTADO DE MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1023 en su último párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, HAGO CONSTAR, Que se Pasó Ante Mí la Escritura en la que quedó radicada para su tramitación la Sucesión Testamentaria de la señora LUISA FUENTES VDA. DE HERNANDEZ, habiendo aceptado la Herencia el Heredero Instituido la señora JOSEFA HERNANDEZ FUENTES, así como el Cargo de Albacea, habiendo manifestado que ya procede a la formación de los Inventarios Sucesorios.

Cuautilán-Izcalli, Méx., a 4 de Mayo de 1976.

NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES,

EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN

ESTADO DE MEXICO Y CON RESIDENCIA EN

CUAUTITLAN-IZCALLI, MEXICO.

LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA.—Rúbrica.

1298.—27 mayo y 3 junio

**FE DE ERRATA**

En el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Número 57, Sección Segunda, correspondiente al día 11 de mayo de 1976, se publicó el Balance General de MEXIPLAST, S. A., con número de control 1136, y en la segunda línea del ACTIVO, dice:

Efectivo en caja y bancos \$8,144.71

Debe decir:

Efectivo en caja y bancos \$8,144.75

Toluca, Méx., a 3 de junio de 1976.

ATENTAMENTE,

LA DIRECCION.

MOVIMIENTO DE POBLACION, registrado en esta PRIMERA OFICIALIA del Registro Civil del Municipio de Toluca, Méx., durante el mes de marzo del presente año.

NACIMIENTOS: H. 208 M. 203 Toluca: 281 Fuera: 130 Total: 411

MATRIMONIOS: 92

DEFUNCIONES: 202

NACIDOS MUERTOS: 20

Toluca de Lerdo, Méx., 6 de mayo de 1976.

EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL,

ROSA MARIA REYES RUIZ.—Rúbrica.

MOVIMIENTO DE POBLACION REGISTRADO EN LA OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO DE TOLUCA, DURANTE EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

NACIMIENTOS. Total 430. H. 322. M. 359

MATRIMONIOS. Total 100

DEFUNCIONES. H. 153 M. 102.

NACIDOS MUERTOS H. 12 M. 10.

INSERCIONES. M. 5.

TOTAL 277

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

REINALDO DE LA VEGA GOMEZ.—Rúbrica.

MOVIMIENTO DE POBLACION REGISTRADO EN LA OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO DE TOLUCA DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

NACIMIENTOS. Total 280 H. 140 M. 140

MATRIMONIOS. Total 55

DEFUNCIONES. Hombres 39 Mujeres 41

NACIDOS MUERTOS. Hombres 7 Mujeres 1

TOTAL 88

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

REINALDO DE LA VEGA GOMEZ.—Rúbrica.

# ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

## CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

## T A R I F A S

### SUSCRIPCIONES:

Por un año .....	\$ 200.00
Por seis meses .....	120.00
Por tres meses .....	70.00

### EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

### Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación .....	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones .....	0.75
Palabra por tres publicaciones .....	1.00

### Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$300.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

### AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a .....	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a .....	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género .....	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.